

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178 -2016 - MDLV

La Victoria, marzo 22 de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO :

El Informe N° 082-2016-MDLV/UL, de la Unidad de Logística de la Entidad, dando cuenta que respecto al contrato complementario N° 096-2015-MDLV, la contratista Agroindustrias Yon Yang SRL, ha incurrido en mora en la entrega de insumo quinua avena fortificada azucarada, para el Programa Vaso de Leche, la cual estaba programada para el día 22 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por cien (10 %) del monto del contrato vigente, previsión que también se mantiene en el artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, la empresa Agroindustrias Yon Yang SRL asumió el compromiso de entregar el producto QUINUA AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA AZUCARADA, entrega comprometida para el día 22 de febrero de 2016, según addenda de fecha 22 de enero de 2016, habiendo incurrido en retraso en el cumplimiento de la misma, ya que la entrega se realizó recién el día 26 de febrero de 2016, por lo que según el Informe N° 082-2016-MDLV/UL es pasible de penalidad;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aplicar a la contratista empresa Agroindustrias Yon Yang SRL una penalidad de S/ 652.16 (seiscientos cincuenta y dos con 16/100 soles), por atraso en la entrega de la remesa de insumos para el Programa Vaso de Leche, quinua avena fortificada azucarada, materia de la Addenda al Contrato Complementario N° C-096-2015-MDLV, conforme se explica en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada penalidad será requerida a la contratista empresa Agroindustrias Yon Yang SRL.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE